GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**5**					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**5**	**PARA PAGO**	**4**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	21/08/2025		Hasta:	17/09/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	21/08/2025		Hasta:	17/09/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600018018	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	13//05/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			MINIMA CUANTIA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16395	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			19/05/2025	
OBJETO: "Suministro de café especial "origen Antioquia" para la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CENTRO ECOTURÍSTICO LA NOHELIA S.A.S	
	NIT		900.540.105-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		Ciento Cuarenta y Dos Millones Trecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete pesos M.L. ($142.346.457) IVA incluido	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	"N/A"	"N/A"
	VALOR TOTAL:		Ciento Cuarenta y Dos Millones Trecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete pesos M.L. ($142.346.457) IVA incluido	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500064795-Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos $132.176.286	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/05/2025	
	RPC NUMERO:		4500064794-Secretaría de Salud e Inclusión Social $10.170.171	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/05/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo del contrato será de Nueve Meses (9) contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase el 15 de diciembre de 2025.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			19/05/2025	15/12/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE:			Yuly Andrea Taborda	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:			N/A	
% DE EJECUCION FISICA		60%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		60%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del contrato, entre ellos el certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral, póliza de cumplimiento y autoevaluación de estándares mínimos SGSST.
En la reunión inicial se recordó que el valor por libra es de $34.755 y en presentación de 5 libras de 500 gramos, así mismo se acordaron fechas tentativas de los pedidos, el primer pedido se realizó a la firma del acta de inicio y consiste en un total de 495 libras, de acuerdo con la presentación serían 99 paquetes (92 para la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos y 7 paquetes para la Secretaría de Salud e Inclusión Social).
Se entregó pedido número 2, que consistió en 198 paquetes (920 para la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos y 70 paquetes para la Secretaría de Salud e Inclusión Social)
Se entregó pedido 3, un total de 99 paquetes (92 para la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos y 7 paquetes para la Secretaría de Salud e Inclusión Social).
Se entregó pedido 3, un total de 99 paquetes (92 para la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos y 7 paquetes para la Secretaría de Salud e Inclusión Social).

Se validará entregas de cantidades similares, con el fin de optimizar transporte y diferentes temas logísticos, se entregó informe de sostenibilidad y buenas prácticas, por parte del contratista

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	N/A.
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	N/A.

2.1.2 SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Invitación Pública y Adendas si las hubiere	100%	60%	Informe de gestión Remisión de entrega	El contratista ha cumplido con esta obligación. Se evidencia de forma física en el Almacén y los demás documentos. Esta pendiente el seguimiento al componente de gestión ambiental
2. Suministrar el café de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica aprobada en la etapa precontractual, no se permite el cambio de marca o marcas diferentes a las que se habilitaron en la etapa de evaluación	100%	60%	Informe de gestión Remisión de entrega	El contratista ha cumplido con esta obligación , el café aprobado Nohelia, es el que se ha venido entregando
3. Garantizar la calidad del producto por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, el producto se restituirá sin ningún costo para el Departamento de Antioquia. Cambiar sin costo el café que no cumpla las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sean solicitadas por la supervisión del contrato.	100%	60%	Informe de gestión Remisión de entrega Resultados de muestras Sena, en el expediente del contrato	Se valido en la etapa precontractual como requisito habilitante la calidad del café, el contratista ha mantenido la marca de café habilitada
4. Los pedidos se solicitarán al contratista durante los (5) primeros días hábiles de cada mes y el término de entrega de los pedidos, no podrá exceder los diez (10) días hábiles siguientes, a partir de la fecha y hora de la aprobación de la muestra física del Café Especial..	100%	60%	Informe de gestión Remisión de entrega	Se realizó pedido acorde a la necesidad
5. El contratista deberá tener capacidad de entregar las cantidades totales para cada periodo y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con los requerimientos solicitados y en el lugar indicado.	100%	60%	Informe de gestión Remisión de entrega	El contratista ha cumplido con esta obligación, no se ha presentado ninguna inconformidad, documentos que se encuentran en el expediente fisico y publicado en el Secop.

6. El término de entrega de los pedidos urgentes, no podrá exceder de las cuarenta y ocho (48) horas laborales, siguientes a la aprobación de la muestra física del Café Especial. El Departamento comunicará hasta tres (3) veces al contratista el requerimiento, si el mismo no es atendido, se impondrán las sanciones conforme a lo establecido en el contrato..	NA	NA	NA	No se han realizado pedidos de carácter urgente
7. Realizar mínimo dos (2) capacitaciones sobre el manejo y preparación del café especial al personal de cafetería, durante la vigencia del contrato	100%	50%	Informe de gestión	Se realizó capacitación al personal de la entidad, encargado de la prestación del servicio el día 26 de mayo
8. Al comienzo del contrato se debe prestar una asesoría personalizada a cada cafetín sobre la correcta preparación del café. Lo anterior sin costo adicional para el Departamento de Antioquia.	100%	100%	Informe de gestión	Se realizó capacitación al personal de la entidad, encargado de la prestación del servicio el día 26 de mayo
9. El café debe ser (100%) cien por ciento orígenes Antioquia, limpio y libre de material diferente. Si se incurriere en suplantación de orígenes o descripción falsa del perfil o de la puntuación señalada, se incurriría en causal de incumplimiento del contrato.	100%	60%	Ficha técnica de producto entregada en la etapa precontractual	Se presentó ficha técnica del café, de forma adicional la empresa cuenta con La Denominaciones de Origen (DO), El logo de Café de Colombia: "El Triángulo de la Calidad Café de Colombia".
10. Cumplir con las buenas prácticas asociadas a la producción de café especial.	100%	60%	Programa uso sostenible producción y transformación de café tostado	El café cuenta con el logo de negocios verdes y se presenta Programa uso sostenible producción y transformación de café tostado donde se indica que se hace uso eficiente de los recursos naturales: Energía solar, Suelo, Agua, Aire, Fauna y Flora.
11. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	100%	60%	Documentos del expediente contractual	Se han cumplido con las obligaciones
TOTAL	**100%**	**60%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Porcentaje de cumplimiento mensual: en una escala de 0 a 100 % se califica acorde al grado de cumplimiento por parte del asociado de la obligación, es una medida de observación de todas las actividades que pueden componer la obligación o compromiso en un determinado tiempo

% Cumplimiento compromiso mensual= ∑cumplimiento de actividades/ Total de actividades * 100

• Porcentaje de cumplimiento acumulado: se calcula con base en el tiempo de duración del contrato porque son actividades de cumplimiento periódico y se acumula de forma mensual.

% Cumplimiento acumulado = ∑cumplimiento de compromisos mensual acumulado/ Total de compromisos durante la duración del contrato * 100

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

El contratista expresa que están comprometidos con la conservación de la vida campesina de la familia y la comunidad que impactan, hacen parte de un programa de negocios verdes del Ministerio del Medio Ambiente, así mismo del grupo de regeneradores del suroeste de Antioqueño.
Impactan a 20 familias campesinas en la generación de ingresos, y con actividades socio-ambientales y culturales., información que será validada en el siguiente informe

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

El contratista ha cumplido con esta obligación, declaración juramentada firmada por la representante legal Rosmery Arboleda Bohórquez documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop e Informe de seguimiento expresan que dan cumplimiento a los criterios de normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la producción de café en la finca Nisperal, La Colombiana, La Nohelia. Se presenta programa uso sostenible producción y transformación de café tostado, en el cual indican buenas practicas en el proceso productivo

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

El contratista cumple con la normatividad que rige la contratación de personal de acuerdo con el código laboral, cumple con todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo, y las demás normas vigentes, establecidas por el Ministerio del Trabajo. Cumple con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, Administradora de Riesgos Laborales — ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utiliza en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015. Certificado firmado por la representare legal Rosmery Arboleda Bohórquez

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Informe de gestión	El contratista ha entregado los informes solicitados
2. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en la invitación pública.	CUMPLE	Informe de gestión	El contratista ha cumplido con los medios para la ejecución del contrato.
3. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se entregó informe de gestión ambiental, que reposa en el expediente del contrato	El contratista ha cumplido con la normatividad ambiental para la ejecución del contrato
4. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del objeto del contrato para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	CUMPLE	Enviaron las garantias de la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A N. 994000021531, fecha de expedición 15/05/2025	El contratista ha cumplido, como requisito para iniciar el contrato
5. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento	CUMPLE	Prefacturas, remisión e informe	Entregaron las prefacturas, el certificado de seguridad social firmado por el Representante Legal, planilla de pagos
6. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto, el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Documentos adjuntos del acta de inicio	Enviaron el certificado firmado por la representare legal Rosmery Arboleda Bohórquez y la planilla de pagos. Así mismo, la evaluación de estándares
7. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Expediente del contrato	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico, los correos, e-mails,

			WhatsApp.
8. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Expediente del contrato	No se han presentado inconformidades. Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico, los correos, e-mails, WhatsApp.
9. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental.	CUMPLE	Programa uso sostenible producción y transformación de café tostado	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión e información proporcionada por el contratista
10. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general	CUMPLE	Documentos adjuntos del acta de inicio	El contrato se desarrolla en la finca del contratista, se valida la información de forma documental
11. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Documentos adjuntos del acta de inicio	El contrato se desarrolla en la finca del contratista, se valida la información de forma documental
12 La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Expediente del contrato	El contratista ha cumplido, no se ha evidenciado lo contrario
13. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o	CUMPLE	Facturas por secretaria	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación. Entregaron la factura

servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.			
14. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Comprobantes de pago posterior al pago	La Secretaria de Hacienda realizo las deducciones correspondientes del pago de la factura.
15. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Documentos de la propuesta	Se verifica en los documentos presentados por el contratista en la etapa precontractual que reposan en Secop y el expediente físico.
16. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	El contratista se encuentra inscrito en el Municipio de Jericó.	El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.
17. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Remisión de entrega	El contratista ha cumplido en cuanto al embalaje del café, se evidenció que era cartón
18. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Recibo a satisfacción	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación,
2. Coordinar el contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Informes de seguimiento, expediente del contrato y secop II	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación, en la verificación de la normatividad para alimentos, básicamente Invima y algunas certificaciones expedidas por la Federación Nacional de cafeteros
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Informes de seguimiento, expediente del contrato y secop II	El Supervisor ha cumplido con el seguimiento a las obligaciones del contrato.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Informes de seguimiento, expediente del contrato y secop II	El Supervisor ha cumplido con el seguimiento a las obligaciones del contrato.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Facturas por dependencia	Se realiza los pagos directamente por la Secretaría de Hacienda y ellos realizan la programación de pagos de acuerdo con la disponibilidad y plan de pagos.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	NA	No se han presentado irregularidades
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Informes de seguimiento, expediente del contrato y secop II	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación
8. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Designación de supervisión 2025020018582 del 19 de mayo 2025	La administración designó a Yuly Andrea Taborda para ejercer la supervisión del presente contrato.
9. Poner a disposición del contratista, la información necesaria que se requieran para el desarrollo de las actividades a	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación entregando la información antes

ejecutar.		en el expediente físico. Con los correos, e-mail y WhatsApp	del acta de inicio y durante la duración del contrato
10. Tener al dia el reporte del SECOP II con los informes y el seguimiento del contrato	CUMPLE	Informes de seguimiento publicados	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
11. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 142.346.457	$ 0,00	$ 0,00	$ 142.346.457
2. Adiciones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 142.346.457	$ 0,00	$ 0,00	$ 142.346.457
4. Anticipos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 68.814.900	$ 0	$ 0	$ 68.814.900,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 68.814.900	$ 0	$ 0	$ 68.814.900,00
7. Recursos ejecutados	$ 86.018.625	$ 0	$ 0	$ 86.018.625,00
8. Recursos no ejecutados	$ 56.327.832	$ 0	$ 0	$ 56.327.832

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Incluye recursos de dos adiciones

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
19/05/2025	Reunión para iniciar el contrato	Reunión para articular la ejecución del contrato entre las partes, se trataron el tema de entregas, los insumos, comunicación, verificación documental, entre otros

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

* EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA, periódicamente de acuerdo a cada pedido, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el informe correspondiente de lo efectivamente recibido y verificado por parte del supervisor designado.

Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios prestados a la entidad, se realizarán los pagos previa presentación de la factura o documento soporte de los servicios prestados, en la Tesorería General del Departamento, previa entrega a satisfacción, presentación y aprobación de la factura con el visto bueno por parte del supervisor del contrato; acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal en la cual conste el recibo de los servicios a satisfacción y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Pago parcial o final.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo parcial o final (según el acta) a satisfacción expedido por el Supervisor/Interventor del contrato.
- De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o aquella que lo modifique, adicione o complemente, certificado de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, suscrita por el representante legal o revisor fiscal.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
- El proveedor debe facturar discriminando en la factura los servicios prestados.

La Supervisión solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por EL CONTRATISTA, en cantidades, calidades y siguiendo cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto oficial.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

La facturación deberá realizarse en todo caso en pesos colombianos

PARÁGRAFO 1. En caso de que el proveedor esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al proveedor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.
En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

PARÁGRAFO 4. En cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.
IMPUESTOS TASAS Y DEDUCCIONES
El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.
Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.
El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Secretaria de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.
Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas:
Estampilla Pro Hospitales Públicos 1%
Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 2%.
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E) 0.4%.
Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%.
Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU 0.40%.
TOTAL, EN ESTAMPILLAS Y TASA: 7.3%

Los anteriores porcentajes de estampillas se deducen del valor del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, así mismo, se aplicarán las exclusiones del pago de las estampillas según lo previsto en la Ordenanza N° 41 del 16 de diciembre de 2020 modificada por la Ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2022.
El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, en circular K 2017090000255 del 10 de mayo de 2017, indica entre otras:

"...Se les recuerda a todos los funcionarios vinculados con la actividad contractual, que no obstante incluirse en los contratos la cláusula que establece que todos los impuestos tasas y contribuciones serán a cargo del contratista, se les exhorta a su cumplimiento para que ninguno de estos ítem sean incluidos dentro de los costos que presenta el contratista al elaborar su propuesta. En especial las que se presentan de forma recurrente son las estampillas y la contribución especial las cuales en este sentido se ha pronunciado la Dirección de Impuestos Nacionales-DIAN a través de diferentes conceptos, repitiendo que dichos costos son deducibles en el proceso de liquidación de impuesto de renta por parte del contratista."

En cumplimiento de la anterior circular del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, excluyó del cálculo de la Administración los costos de estampillas y contribución especial, debido a que son deducibles de la liquidación de impuesto de renta que presente el contratista al cual le sea adjudicado el presente proceso.
Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaria de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.
NOTA: En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaría de Hacienda.
Habrá lugar a las excepciones establecidas en la Ordenanza 020 de 2022 y en la Ordenanza 041 de 2020.
En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Parágrafo 4. Para el pago el contratista deberá allegar paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales.
Adicionalmente, y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.
La definición clara del objeto, es la que permite a su vez, a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, establecer la tarifa a aplicar por concepto de retención en la fuente al momento del pago, así como considerar los demás efectos tributarios y contables que se derivan del contrato como su adecuado registro en las cuentas establecidas para cada concepto.
El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.
En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la secretaria de Hacienda

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	19/05/2025	$ 142.346.457		$ 0		$ 142.346.457	
Adiciones	NA	$ -				$ 142.346.457	
Pago No.1 /	23/05/2025		$ 17.203.725		$ 17.203.725	$ 125.142.732	5500298584 4300129105
Pago No.2 /	12/06/2025		$ 34.407.450		$ 34.407.450	$ 90.735.282	5500298874 4300129418
Pago No.3 /	21/08/2025		$ 17.203.725		$ 17.203.725	$ 73.531.557	5500302348 4300130214
Pago No 4/	15/09/2025		$ 17.203.725		$ 17.203.725	$ 56.327.832	
TOTALES		$ 142.346.457	$ 86.018.625	$ -	$ 86.018.625		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 4 al contratista, por valor de: (Diecisiete millones doscientos tres mil setecientos veinticinco pesos MLV), el cual se relaciona en la tabla anterior.

Pago	Fecha	Número de recibo	FE	Valor	Dependencia
4	15.09.2025	5000250651	COL393	$ 15.987.300	S. Talento Humano
4	15.09.2025	5000250652	COL392	$1.216.425	S. Salud

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud. pensiones. ARL y parafiscales. de él (y de sus empleados. según el caso). de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado firmado por la representare legal Rosmery Arboleda Bohórquez con fecha 15 de septiembre de 2025.

Adicionalmente. el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente. la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos. razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo. si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles. que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos. también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

-Informe contratista
-Remisiones de entrega
-Certificado de paz y salvo en seguridad social
-Planilla de pago
-Recibos a satisfacción
-Facturas

Para constancia. se firma la presente acta el 17/09/2025:

Yuly Andrea Taborda
Supervisor

Jericó, 12 de septiembre de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Centro Administrativo Departamental C.A.D.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN
OBJETO: "SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS**". Contrato No. 4600018018**

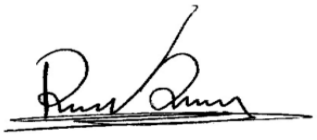
	LOTE 5		
FECHA	**ACTIVIDADES ESPECIFICAS**	**RESPONSABLES**	**LUGAR/MEDIO**
30 de agosto	Ingreso materia prima a Bodega planta tostadora	Jefe Operativo	Planta La Nohelia
31 de agosto	Inicia proceso de Trilla	Jefe Operativo	Planta La Nohelia
1 de septiembre	Gestión solicitud ante funcionarios del Departamento de Antioquia revisión pago de factura que aparece pendiente por pagar en contabilidad de la empresa con corte al 31 de agosto.	Gerente	Correo electrónico
1 al 4 de septiembre	Proceso de Tostión y desgasificación	Jefe Operativo	Planta La Nohelia
8 de septiembre	Proceso de empaque y embalaje	Jefe Operativo	Planta La Nohelia
9 de septiembre	Alistamiento logístico, solicitud de entrega pedido ante Gobernación Antioquia	Jefe Producción/ Gerente	Comunicaciones WhatsApp
10 de septiembre	Entrega del Lote 5	Jefe operativo/Mandar y servir	Almacén de General del Centro administrativo Departamental. Medellín
11 de septiembre	Análisis en cifras de la ejecución del contrato (información anexa)	Gerente	Planta La Nohelia

ANEXO CIFRAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción	Valores Generales	Valores secretaria Talento Humano y servicios generales	Valores secretaria de Salud
Valor total del Contrato "Suministro de Café Tostado Especial Origen Antioquia" IVA INCLUIDO (*)	$ 142.346.457	$ 132.176.286	$ 10.170.171
Cantidad de Libras totales del contrato	4.096	3.803	293
Cantidades -Libras entregadas hasta lote 5	2.475	2.300	175
Valor Unitario Libra con IVA incluido	$ 34.755	$ 34.755	$ 34.755
Valor Total Ejecutado	$ 86.018.625	$ 79.936.500	$ 6.082.125
Valor Faltante por ejecutar	$ 56.327.832	$ 52.239.786	$ 4.088.046
Libras faltantes por entregar	**1.621**	**1.503**	**118**
Porcentaje (%) por ejecutar	**40%**		
(*) Valores extraídos del acta de inicio			

Las libras faltantes por entregar se tiene proyectado plazo máximo de entrega al 5 de diciembre del presente año.

Cordialmente,



po

Rosmary Arboleda Bohórquez
Representante Legal
Número de identificación: 43.827.422 de Itaguí
E-mail: ecoturismolanohelia@gmail.com/

Jericó, 15 de septiembre de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
Centro Administrativo Departamental C.A.D.

REFERENCIA: Proceso de Contratación N°16395
OBJETO: "SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL "ORIGEN ANTIOQUIA" PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS". **Contrato No. 4600018018**

Asunto: CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito Representante Legal - Rosmary Arboleda Bohórquez, certifica que **Centro Ecoturistico La Nohelia S.A.S** se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXENCIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si (**X**)	No ()

Cordialmente,

Rosmary Arboleda Bohórquez
Representante Legal
Número de identificación: 43.827.422 de Itaguí

CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.S.
NIT 900540105 -6

+573017174129
www.ecoturismolanohelia.com
ecoturismolanohelia@gmail.com
Finca Nisperal - Jericó

Remisión

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890900286
Calle 42 B No. 52 106 -Centro Administrativo Departamental. Sontano Interno, Oficina 013, Almacén General., Medellín
TEL 6043835182

Remisión No. **L5G909**
Fecha de expedición 09/09/2025
Fecha de vencimiento 09/09/2025

Referencia	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
0113	Cafe Especial La Nohelia Grano x 500 gr (11 Cajas con 8 UNDS (de 5libras) Cada una.)	$1.00	440	0.00%	$440.00
0113	Cafe Especial La Nohelia Grano x 500 gr (1 Cajas con 4 unds (de 5libras) cada una.)	$1.00	20	0.00%	$20.00

4900740799 / 11/09/2025

Observaciones
ALMACEN GENERAL Dirección Cl 42 B No. 52-106- SOTANO INTERNO, OFICINA 013. ENTREGA: MANDAR Y SERVIR. Horario: 8:30 a 10:30 Am EMBALAJE: 12 cajas. CONSUMO AREA ADMINISTRATIVA.

Subtotal $460.00
Total $460.00

Se reciben 11 cajas con 8 unidades c/u y 1 caja con 4 unidades. para un total de 92 unidades.

Hernan Dario Restrepo D.
15399966
Almacenista General

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Se Recibieron 99 UNDS
SAP 40006

Yuly Tabares
cc 39178877
10/09/25

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.S.
NIT 900540105 -6

+573017174129
www.ecoturismolanohelia.com
ecoturismolanohelia@gmail.com
Finca Nisperal - Jericó

Remisión

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT 890900286
Calle 42 B No. 52 106 -Centro Administrativo Departamental. Sontano Interno, Oficina 013, Almacén General., Medellin
TEL 6043835182

Remisión No. L5S909
Fecha de expedición 09/09/2025
Fecha de vencimiento 09/09/2025

Referencia	Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
0113	Cafe Especial La Nohelia Grano x 500 gr (1 Caja de 7 UNDS(de 5 libras).)	$1.00	35	0.00%	$35.00

Observaciones
ALMACEN GENERAL Dirección Cl 42 B No. 52-106- SOTANO INTERNO, OFICINA 013. ENTREGA: MANDAR Y SERVIR. Horario: 8:30 a 10:30 Am EMBALAJE: 1 caja. (7 bolsas de 5 libras) CONSUMO AREA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.

Se Reciben 1 caja con 7 unidades de Cafe,

Subtotal	$35.00
Total	$35.00

Hernán Darío Restrepo B
15349966
Almacenista General.

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Y.Y Tabares
cc 3117667
10/09/25

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

LA NOHELIA

CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.S. - NIT 900540105-6
Finca Nisperal, Jericó, Antioquia,
Tel: +573017174129
ecoturismolanohelia@gmail.com ; www.ecoturismolanohelia.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. COL392
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 42 B No. 52 106 -Centro Administrativo Departamental. Sontano Interno, Oficina 013, Almacén General., Colombia, Medellín, Antioquia		15/09/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6043835182	**NIT** 890900286-0	30/09/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Cafe Especial La Nohelia Grano x 500 gr (1 Caja de 7 UNDS(de 5 libras).)	Unidad	$33.100,00	35		$1.158.500,00

Moneda: COP
Generado: 2025-09-15 17:32:33-05:00
Validación DIAN: 2025-09-15 17:33:34-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

Favor Realizar el Pago en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 014 863 863 78

CUFE: 85a40941e6b87054fcb7bbc0c1ea162dd474bb710337644127c52bb80c808643b53b49274c3d8eaf367850f3e1e5950a

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$1.158.500,00
IVA (5.00%)	$57.925,00
Total	$1.216.425,00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764083350339 de 2024-11-13 Modalidad Factura Electrónica Desde N° COL312 hasta COL1000 con vigencia hasta 2025-11-13

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

LA NOHELIA

CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.S. - NIT 900540105-6
Finca Nisperal, Jericó, Antioquia,
Tel: +573017174129
ecoturismolanohelia@gmail.com ; www.ecoturismolanohelia.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. COL393
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 42 B No. 52 106 -Centro Administrativo Departamental. Sontano Interno, Oficina 013, Almacén General., Colombia, Medellín, Antioquia		15/09/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6043835182	**NIT** 890900286-0	30/09/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Cafe Especial La Nohelia Grano x 500 gr (11 Cajas con 8 UNDS (de 5libras) Cada una.)	Unidad	$33.100,00	440		$14.564.000,00
2	Cafe Especial La Nohelia Grano x 500 gr (1 Cajas con 4 unds (de 5libras) cada una.)	Unidad	$33.100,00	20		$662.000,00

Moneda: COP
Generado: 2025-09-15 17:33:17-05:00
Validación DIAN: 2025-09-15 17:34:18-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

Favor Realizar el Pago en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 014 863 863 78

CUFE: 8a1deec057c87f90be778ebf2d6319d9f385da18b96d884ab9339eed225b50c71595bdcdc99d421a3f688d7fc38df5a9

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$15.226.000,00
IVA (5.00%)	$761.300,00
Total	$15.987.300,00

Total de lineas: 2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764083350339 de 2024-11-13 Modalidad Factura Electrónica Desde N° COL312 hasta COL1000 con vigencia hasta 2025-11-13

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900540105
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	JERICO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	FCA LA NOHELIA	TELÉFONO:	4275688
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de operadores
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985489755**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1747673125		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 455.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 228.000
		SUBTOTAL:	3	**$ 683.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 57.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 114.100
		SUBTOTAL:	3	**$ 171.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	$ 171.200
		SUBTOTAL:	3	**$ 171.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	3	$ 44.800
		SUBTOTAL:	3	**$ 44.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.070.100**
VALOR MORA:	**$ 1.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.071.100**

Planilla Pagada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 15.09.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000250652

FACTURA: COL392	**Nro ACTA:** 4	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200014301	**NIT:** 9005401056	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.
Nro CONTRATO: 4600018018	**DEPENDENCIA:** SRÍA GENERAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 13.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064794 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-OF2619	1001720	INSUMOS DE CAFETERÍA * SALUD	1158500	UN	1,000	5%	1,0500	1.216.425,000

V/R TOTAL NETO	1.158.500,000
V/R TOTAL IVA	57.925,000
V/R TOTAL	1.216.425,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

V.Bo.	Estampillas	
V.Bo.	Contribución Especial	
V.Bo.	Retención de IVA	
V.Bo.	Retención en la Fuente	
V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
V.Bo.	Retención Empleados 1070	
V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Catalina Barco Restrepo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Taborda, Yuly Andrea

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 15.09.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000250651

FACTURA: COC393	**Nro ACTA:** 4	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200014301	**NIT:** 9005401056	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CENTRO ECOTURISTICO LA NOHELIA S.A.
Nro CONTRATO: 4600018018	**DEPENDENCIA:** SRÍA GENERAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 13.05.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064795 SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-1010	1001720	INSUMOS DE CAFETERÍA	15226000	UN	1,000	5%	1,0500	15.987.300,000

V/R TOTAL NETO	15.226.000,000
V/R TOTAL IVA	761.300,000
V/R TOTAL	15.987.300,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

V.Bo.	Estampillas
V.Bo.	Contribución Especial
V.Bo.	Retención de IVA
V.Bo.	Retención en la Fuente
V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.
V.Bo.	Retención Empleados 1070
V.Bo.	Retención Industria y Comercio
V.Bo.	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Catalina Barco Restrepo

Taborda, Yuly Andrea

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)